



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-TIEMPO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-115/14  
No. DE OBRA: 2014301930041  
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

Convenio Modificatorio al Contrato No. DOP-RP-BURS-015/14 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el C. RAMON POO GIL, asistido por los C.C CARLOS JOSE DIAZ CORRALES y OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS respectivamente y por la otra JORGE LUIS PEREZ MARTINEZ, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 Contrato de Obra Pública el cual se denominó: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA COLONIA POCITOS Y RIVERA", UBICADO EN LA COLONIA POCITOS Y RIVERA, otorgado por MODALIDAD DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA COLONIA POCITOS Y RIVERA", UBICADO EN LA COLONIA POCITOS Y RIVERA.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de \$ 970,114.17 (NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS 17/100 M.N.) incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de 30 D.C. que iniciaría el 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 y concluiría en fecha 13 DE DICIEMBRE DEL 2014.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCION I Y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

DECLARACIONES

1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.

1.2.- "EL C. RAMON POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-TIEMPO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-115/14  
No. DE OBRA: 2014301930041

- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el **C. RAMON POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en "**CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA COLONIA POCITOS Y RIVERA**", en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **ANTECEDENTE I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCION I de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **TIEMPO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con "**EL CONTRATISTA**", con fundamento en el **Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "**EL CONTRATISTA**" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL **ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:**

2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-TIEMPO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-115/14  
No. DE OBRA: 2014301930041

- 2.2.- Manifiesta ser una persona física con actividad empresarial, acreditando sus datos generales, situación legal y fiscal con el ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] expedida por el LIC. RAFAEL VALVERDE ELIAS, OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL, en la ciudad de VERACRUZ, VER., con Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria número PEMJ8101305G3 y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social numero [REDACTED], manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato.
- 2.3.- El C. JORGE LUIS PEREZ MARTINEZ acredita su personalidad como Representante Legal de JORGE LUIS PEREZ MARTINEZ con el testimonio de ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] otorgada por LIC. RAFAEL VALVERDE ELIAS, OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL, en la ciudad de VERACRUZ, VER., y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en CALLE JUAN ENRIQUEZ 1307-131, CENTRO, en la ciudad de VERACRUZ, VER., C.P. 91700 mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro CON-062-PCOPV-062-0614, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. 102702.
- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente convenio se da en virtud de las razones expuestas en la nota de bitácora numero 07, de acuerdo al concepto extraordinario MURO DE CONTENCION, el cual se menciona en la nota 07 del día 05/diciembre/2014, impidiendo que los trabajos se ejecutaran en los tiempos pactados en el contrato DOP-FISM-DF-115/14; Por lo que se requiere que se adicione 01 día al tiempo programado, para finalizar los trabajos el día 14 de diciembre de 2014.



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/14

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-115/14  
No. DE OBRA: 2014301930041**

SEGUNDA: Las partes convienen **no modificar** el importe original del contrato aludido en el antecedente I, el aplazamiento en la fecha de inicio de la obra no implica variación al proyecto, la modificación se da por situaciones extraordinarias que impidieron la terminación como se establece En el contrato antes mencionado como se establece en las notas de bitácora en comento donde se explica las razones que llevaron al desplazamiento del término de la obra.

Por lo consiguiente y de acuerdo al artículo 59 de la **ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; la fecha de término de la reprogramación de los trabajos quedando con un plazo de ejecución total de los D.C. como se muestra a continuación:

**TIEMPO DE ACUERDO A CONTRATO-----14 /11/ 2014 AL 13 /12/ 2014-----30 D.C.  
CONV-TIEMPO-001/14 ----- 14/11/2014 AL 14/12/2014 ----- 31 D.C.  
TOTAL DE D.C. 31**

TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTA: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2014.

**POR "EL MUNICIPIO"**

**C. RAMON POO GIL**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos  
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-115/14  
No. DE OBRA: 2014301930041

\_\_\_\_\_  
**C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES**  
SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ.

\_\_\_\_\_  
**ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

**POR "EL CONTRATISTA"**

\_\_\_\_\_  
**C. JORGE LUIS PEREZ MARTINEZ**  
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

**TESTIGOS**

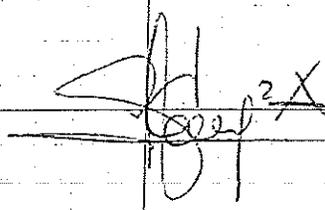
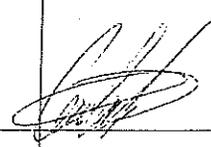
\_\_\_\_\_  
**ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ**  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

\_\_\_\_\_  
**ING. LORENZO BAUTISTA PONCE**  
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,  
LICITACIONES Y CONTRATOS.

# BITÁCORA DE OBRA

FECHA / /

N°

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>NOTA N. 6<br/>SE ASIENTA EN BITÁCORA</p>   | <p>25 - NOV - 2014.<br/>LOS AVANCES FÍSICO</p>                                     | <p>DE OBRA</p>  |
| <p>- SUMINISTRO Y TENDIDO Y COMPACTACIÓN MANUJAMENTE EN DRECS PEQUEÑAS DE BASE HIDRAULICA CON AGREGADO PÉTRICO 1 1/2" 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE NIVELACIÓN, DRECHO TENDIDO Y COMPACTACIÓN</p> |  |   |
| <p>- RIEGO DE LIGA CON EMULSION CATIONICA DE ROMPI-MIENTO RÁPIDO (E.C.R.R.) A RAZÓN DE 0.5 L/M<sup>2</sup></p>  |  |   |
| <p>- BACHEO SUPERFICIAL AISLADO INCLUYE. SUMINISTRO Y TENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA 7 CM.</p>   |  |   |
|   |  |   |
| <p>NOTA N. 7<br/>SE ASIENTA EN BITÁCORA</p>   | <p>5 - DICIEMBRE - 2014</p>  | <p>LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA CONTRATISTA LOS CUALES NO FUERON CONSIDERADOS EN EL CONTRATO.</p> |
| <p>- PISO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE ESPESOR CON CRETO HECHO EN OBRA <math>f'c = 150 \text{ kg/cm}^2</math> ARMADO CON MALLA 6x6 - 10/10</p>  |  |   |
| <p>- CONFORMACIÓN DEL TERRENO EN FORMA MANUAL</p>   |  |   |
| <p>- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO FRENTE DE TORO INCLUYE: PRIMER CORTE Y APLICACIÓN DE BONOS</p>  |  |   |
| <p>- DEMOLICIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE CONCRETO SIMPLE EN PISOS FINES Y BANQUETA</p>   |  |   |
| <p>- MURO DE CONTENCIÓN DE MANIFESTERÍA DE PIEDRA BRASA ASIENTADA CON MORTERO. CONTENIDO ARENA 1:5 PLAZADO MATERIAL 1:5 ET.</p>   |  |   |
| <p>CONTINUA</p>   |  |   |
|   |  |    |